



PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS: LISTADO DEFINITIVO PUNTUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y
PERSONA SELECCIONADA PARA UNA PLAZA DE AUXILIAR DE DELINEACIÓN

De conformidad con lo establecido en el punto 7.2 de las Bases de la Convocatoria que regulan el proceso selectivo para cubrir 59 plazas del proceso de estabilización (concurso de méritos), al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOP N° 0243 de 22/12/2022), para la selección de **1 AUXILIAR DE DELINEACION** (funcionario/a de carrera) para el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, la Comisión de valoración, una vez resueltas las reclamaciones en sesión celebrada el día 29/01/2024, publica las puntuaciones definitivas del concurso de méritos.

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO A			APARTADO B (Máx. 20 puntos)						TOTAL		
			(Máx. 80 puntos)			B.1				B.2	B.3	SERVICIOS PRESTADOS (APARTADO A)	OTROS MERITOS (APARTADO B)	PUNTUACION FINAL
			A.1	A.2	A.3	B.1.1	B.1.2	B.1.3	B.1.4					
1	ALBALAT VICENTE, M ^a ELENA	***7644**					14,52			3,00		0,00	17,52	17,52
2	GARCIA PANIAGUA, YOLANDA	***0519**										0,00	0,00	0,00
3	GARCIA RUBIO, JOSE ANTONIO	***6737**		1,98			20,00					1,98	20,00	21,98
4	GASPAR GONZALEZ, SONIA	***1842**					20,00					0,00	0,00	20,00
5	JUANALS SANZ, JOAQUIN	***6264**	80,00				20,00					80,00	20,00	100,00

A la vista de las puntuaciones alcanzadas por los candidatos y de conformidad con la base octava de las Bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha propuesto el siguiente candidato para su nombramiento como Auxiliar de Delineación (funcionario/a de carrera):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RESULTADO
JUANALS SANZ, JOAQUIN	***6264**	SELECCIONADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

El aspirante propuesto para la contratación presentará ante el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, la acreditación de que cumple los requisitos exigidos y los documentos relacionados en la base novena de las Bases de la Convocatoria.

Aquellos aspirantes que acrediten la condición de funcionario/a y cuya documentación exigida obre en poder de la Administración, bastará con la presentación de la solicitud donde se indique tal circunstancia.

Contra el presente acuerdo de la Comisión de Valoración, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde – Presidente, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 30 de enero de 2024

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

